DICTAMEN N° 7/2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 – **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, CON ID N°: 392.024**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 204/2021 de fecha 14 de junio del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **DR. OSCAR DIONISIO COMELLI PÁEZ, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ, los cuales se reúnen el día 17 de Junio siendo las 12:00hs.** . Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de junio del 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes:

Oferente	Descripción de Lotes	Precio de Lote
Indufar C.I.S.A.	**Lote 1 Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología**	**182.834.950**
Profarma S.A.	**Lote 2: Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros**	**187.152.050**

El Lote 3 – Insumos médicos no fue cotizado por ningún oferente

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no se ha dejado observación alguna por los participantes del acto.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y	Cumple	

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.487

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

	rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)		Cumple
6.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
	Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de ofertas de las firmas participantes:

Oferente	Descripción de Lotes	Precio de Lote
Indufar C.I.S.A.	**Lote 1 Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología**	**182.834.950**
Profarma S.A.	**Lote 2: Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros**	**187.152.050**

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Cladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Firma **INDUFAR C.I.S.A**. es la de menor precio para el Lote 1 - **Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología** y que cumplen con los requisitos sustanciales y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Descripción de Lotes	Precio de Lote
Indufar C.I.S.A.	**Lote 1 - Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología**	**182.834.950**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta la presentada por la firma **INDUFAR C.I.S.A,** y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma INDUFAR C.I.S.A,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **INDUFAR C.I.S.A**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor David Julián Storm González, el Señor José Luis Rodríguez Paredes, y el Señor Cesar Luis Vera Barrientos, **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	3.642.584	David Julián Storm González	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	3.320.413	José Luis Rodríguez Paredes	NO REGISTRA ANTECEDENTES
3	2.265.565	Cesar Luis Vera Barrientos	NO REGISTRA ANTECEDENTES

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Cleto Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al Oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma **INDUFAR C.I.S.A**, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Adquisición de medicamentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018 y 2019	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

h- Capacidad Técnica:

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia autenticada del Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS.	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, expedido por la DNVS, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSPYBS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación). Por cada producto cotizado(medicamentos y/o dispositivos médicos) se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario.	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Habilitación, vigente – expedida por la DNVS	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (o para los que se encuentren vencidos los Certificados otorgados por la DNVS que se encuentra en trámite de renovación de Apertura). Por cada producto cotizado se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario	Cumple

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION
Lic. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2018-2019),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (**2018-2019**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (**2018 - 2019**)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2018 - 2019), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7,78	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.10**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,27**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que en los ítems 1 y 28 la firma INDUFAR C.I.S.A. ha sobrepasado el 15% por encima del precio referencial y en el ítem 2 ha superado el 25% por debajo del precio referencial, por lo que mediante Nota UOC N° 105/2021 se ha solicitado una explicación detallada de la composición de precios ofertados por la empresa. Según nota remitida por la Firma INDUFAR C.I.S.A. detalla los precios ofertados en los ítems más arriba citados, por lo cual este Comité Evaluador acepta la composición remitida por la misma.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma INDUFAR C.I.S.A.

Oferente	RUC	Descripción de Lotes	Precio de Lote 1
Indufar C.I.S.A.	80001812-5	Lote 1 - Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología	182.834.950

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Firma **PROFARMA S.A.**. es la de menor precio para el Lote 2 - **Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros** y que cumplen con los requisitos sustanciales y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Profarma S.A.	Lote 2: Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros	187.152.050

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta la presentada por la firma **PROFARMA S.A.,** y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma INDUFAR PROFARMA S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **PROFARMA S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

2. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Gladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor Cecilio Peralta Zarza y el Señor Derlis Cecilio Peralta Rivas, **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	812.559	Cecilio Peralta Zarza	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	2.290.368	Derlis Cecilio Peralta Rivas	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al Oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma **PROFARMA S.A.**, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Adquisición de medicamentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018 y 2019	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

h- Capacidad Técnica:

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia autenticada del Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS.	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del producto Farmacéutico ofertado, expedido por la DNVS, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSPYBS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación). Por cada producto cotizado(medicamentos y/o dispositivos médicos) se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario.	Cumple

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Cado Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Copia autenticada del Certificado de Habilitación, vigente – expedida por la DNVS	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (o para los que se encuentren vencidos los Certificados otorgados por la DNVS que se encuentra en trámite de renovación de Apertura). Por cada producto cotizado se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2018-2019),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (**2018-2019**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (**2018 - 2019**)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2018 - 2019), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,53	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,24**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**1,78**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION PARA EL LOTE 2 a la firma PROFARMA S.A.

Profarma S.A.	**Lote 2: Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros**	**187.152.050**

En tanto la adjudicación del presente proceso queda según la siguiente planilla

Oferentes	RUC Nº	Lotes	Precio Total IVA Incluido
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	**80001812-5**	**Lote 1: Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología**	**182.834.950**
PROFARMA S.A.	**80081879-2**	**Lote 2: Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros**	**187.152.050**
TOTAL			**369.987.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Oscar Dionisio Comelli P.
Miembro

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro